

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO- 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MAGÁN

El pleno de Magán, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2013 acordó la aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de recogida de residuos, lo que se hace publico y se abre un plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b de la Ley 7 de 1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, para que los interesados puedan realizar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se produzcan reclamaciones en el citado periodo, se considerara definitivamente aprobada, sin necesidad de acuerdo plenario, en previsión de lo cual se publica el texto íntegro de la Ordenanza.

Magán 28 de junio de 2013.-El Alcalde, Enrique J. Hijosa García.

N.º I.- 6316